Resolución de 26 de noviembre de 2018, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la relación definitiva de concesión de ayudas para la Asesoría y el Acompañamiento en la Solicitudes a presentar a las Convocatorias del European Research Council (ERC) dentro del Programa Horizonte 2020, Modalidad Consolidator Grant, correspondientes a la convocatoria publicada el 17 de octubre de 2018, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Con fecha 18 de octubre la Universidad de Castilla-La Mancha publicó la convocatoria de Ayudas para la Asesoría y el Acompañamiento en la Solicitudes a presentar a las Convocatorias 2019 del European Research Council (ERC), Modalidad Consolidator Grant.

De acuerdo con el artículo 7 de la convocatoria, con fecha 14 de noviembre de 2018 se hizo pública la selección de solicitudes admitidas y excluidas.

De conformidad con el artículo 8.1 de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la UCLM ha elevado la propuesta de resolución definitiva de candidatos seleccionados.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y de conformidad con el artículo 10.1 de la convocatoria.

HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública en el Anexo I la relación definitiva de candidatos seleccionados, debiendo considerarse desestimadas las solicitudes que no consten en el citado Anexo.

Anexo I. Solicitudes seleccionadas

MODALIDAD	Apellidos	Nombre	Cuantía máxima
Consolidator Grant	Ortiz Santaliestra	Manuel Eloy	5.000€

Segundo. Conforme al artículo 10.3 de la convocatoria, los seleccionados deberán aceptar la ayuda en los 5 días posteriores a la publicación de la resolución mediante la remisión de un email a la cuenta Vic.Investigacion@uclm.es indicando en el asunto del mensaje: "Aceptación de la ayuda asesoramiento ERC 2019, modalidad Consolidator Grant". La no presentación en plazo de este email implica la renuncia a la misma.

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las normas que establece la presente convocatoria, la de las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de Castilla-La Mancha y, en general, la de las fijadas para la justificación del uso de los fondos públicos recibidos.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

ID. DOCUMENTO 40paozyCyI			Página: 1 / 2
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-11-2018 14:35:39	1543239340087



No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra la misma recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 26 de noviembre de 2018.

José Julián Garde López-Brea El Vicerrector de Investigación y Política Científica

ID. DOCUMENTO 4OpaozyCyI			Página: 2 / 2
FIRMADO POR FECHA FIRMA			ID. FIRMA
	50172450C GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	26-11-2018 14:35:39	1543239340087

